



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10840 / 2023

MAT.: AUTORÍCESE COMPRA POR TRATO DIRECTO POR LA MANTENCIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATENTE DWXR-27 DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE CON PROVEEDOR KOVACS SPA. Rut: 80.522.900-4.

VALPARAÍSO , 28/09/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 y Decreto afecto N°16 del 21-04-22 del Ministerio de Salud; la Ley 19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en las Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. 4A/N°28 del 20/03/2019, Res. Ex. 1G 6791/2022, modificada por Res. Ex. Res. Ex. 1G/N°65 del 25/04/2023; Res. Ex. RR.HH. 2R N°1187 del 27/06/2023, todas dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la seguridad del traslado de personal de FONASA DZCN es necesario realizar mantención al vehículo institucional marca Nissan, modelo Terrano, placa patente DWXR 27, año 2012, por registrar un kilometraje de 180.000 km., vehículo dependiente de la Dirección Zonal Centro Norte.
- 2.- Que, habiéndose revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, para tales efectos, el Departamento de Administración y Finanzas, cotizó servicio de mantención del vehículo con el proveedor KOVACS SPA. Rut: 80.522.900-4, representante de la marca NISSAN en la región de Valparaíso.
- 4.- Que, se decidió aceptar cotización N°801 del 21-09-2023 de la empresa KOVACS SPA. Rut 80.522.900-4 por un monto de \$437.834.- IVA incluido.
- 5.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el servicio que se aprueba por este acto.
- 6.- Que, el Depto. de Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Centro Norte evaluó el costo de efectuar una licitación para dicho servicio, equivalente a \$504.794, el cual es mayor al costo cotizado, resultando ser desproporcionado respecto del monto de contratación.
- 7.- Que, en las Resoluciones Exentas 4.1 N°2854 del 27/08/2014 y 2B N°399 del 10/01/2020 del FONASA, resuelven en el numeral Uno, que aquellas compras cuyo monto sea igual o inferior a \$3.725.760.- y superior a 30 UTM se podrá aplicar la modalidad de contratación directa bajo artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 8.- Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie, se trata de una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o el trato o contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese el trato directo para realizar mantención de vehículo fiscal, camioneta Nissan, modelo Terrano, placa patente DWXR-27, año 2012, de la Dirección Zonal Centro Norte, por los 180.000 kilómetros; con la empresa KOVACS SPA. Rut: 80.522.900-4, por un monto de \$437.834.- IVA incluido (cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos), de acuerdo con el siguiente detalle de la cotización N°801 del 21-09-2023:



CLAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CBC / ABR / mpc

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES CENTRO NORTE (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

TOzzB21A

Código de Verificación

